



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO, CALDAS

ACTA AUDIENCIA

Artículo 372 Código General del Proceso

Fecha	Miércoles, veintiséis (26) marzo de 2025	Hora	09:13	A.M	X	P.M	
-------	--	------	-------	-----	---	-----	--

Radicación del Proceso																						
1	7	6	1	4	3	1	1	2	0	0	1	2	0	2	4	0	0	1	4	2	0	0
Departamento	Municipio			Código			Especialidad			Juzgado No			Año			Consecutivo			Recurso			

Clase de Proceso	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Sara Sánchez Gallego
	Isabella Sánchez Gallego
	María Teresa Bernal
	Marco Fidel Sánchez Gutiérrez
	Cristian Camilo Sánchez Bernal
	Mayra Alejandra Sánchez Bernal
Demandados	GRUPO FRESMON S.A.S Antes CH CARGA S.A.S
	Augusto Fernando Sánchez
	Sociedad Finesa S.A.
	Allianz Seguros S.A.

1. CONTROL DE ASISTENCIA		
Intervinientes	Nombre	Asistió
Demandantes	Sara Sánchez Gallego	SI
	Isabella Sánchez Gallego	SI
	María Teresa Bernal	SI
	Marco Fidel Sánchez Gutiérrez	SI
	Cristian Camilo Sánchez Bernal	SI
	Mayra Alejandra Sánchez Bernal	SI
Apoderado	William Ferney Franco Rivera	SI
Demandado	Augusto Fernando Sánchez	SI
Apoderado	Hernán Jaramillo Jaramillo	SI
Demandado	Sociedad Finesa S.A. Bic Representante Legal Viviana Serna Villegas	SI
Apoderado	Felipe Hernán Vélez Duque	SI
Demandado	Allianz Seguros S.A Representante Legal Judicial María Claudia Romero Lenis	SI
Apoderado	Darlyn Marcela Muñoz Nieves	SI
Se concedió personería a la abogada <b>DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES</b> como apoderado de la Sociedad Allianz Seguros S.A.		
2. CONCILIACIÓN		
Acuerdo Total		
Acuerdo Parcial		
Fracasada		X
Por falta de ánimo conciliatorio total de la parte demandada		

3. INTERROGATORIOS DE PARTES
Que absolviere:
1.Los demandantes

- María Teresa Bernal
- Marco Fidel Sánchez Gutiérrez
- Sara Sánchez Gallego
- Isabella Sánchez Gallego
- Mayra Alejandra Sánchez Bernal
- Cristian Camilo Sánchez Bernal

2. Los demandados

- María Claudia Romero Lenis Representante Legal Judicial de la Sociedad Allianz Seguros S.A
- Viviana Serna Villegas Representante Legal de la Sociedad Finesa S.A. Bic
- Augusto Fernando Sánchez

#### 4. FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio se fijará para determinar:

1. Si los demandados deben ser declarados civilmente responsables del accidente de tránsito en el que perdió la vida el señor Julián Mauricio Sánchez Bernal
2. Si los demandantes tienen derecho a las indemnizaciones que reclaman frente al suceso ocurrido en el que perdió la vida un miembro de su familia y las cuantías que a las que eventualmente tendrían derecho,
3. Determinar si a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A le asiste responsabilidad frente al pago de una eventual condena, estableciendo entonces las cuantías y conceptos.

#### 5. SANEAMIENTO

Revisada la actuación, se advirtió que la misma se ha surtido en debida forma. Se declaró saneado el proceso.

#### 6. DECRETO DE PRUEBAS

##### PARTE DEMANDANTE

**a) Documental:**

**Se decretó** como prueba documental para apreciarla en su oportunidad y hasta donde la ley lo permita, los documentos arrimados con el escrito de la demanda.

1. Cedula de ciudadanía de JULIAN MAURICIO SANCHEZ BERNAL
2. Registro civil de nacimiento de JULIAN MAURICIO SANCHEZ BERNAL
3. Registro civil de defunción de JULIAN MAURICIO SANCHEZ BERNAL
4. Registro civil de nacimiento de SARA SANCHEZ GALLEGO
5. Tarjeta de identidad de SARA SANCHEZ GALLEGO
6. Registro civil de nacimiento de ISABELLA SANCHEZ GALLEGO
7. Cedula de ciudadanía de ISABELLA SANCHEZ GALLEGO
8. Cedula de ciudadanía de MARÍA TERESA BERNAL
9. Cedula de ciudadanía de MARCO FIDEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
10. Registro civil de nacimiento de CRISTIAN CAMILO SANCHEZ BERNAL
11. Cedula de ciudadanía de CRISTIAN CAMILO SANCHEZ BERNAL
12. Registro civil de nacimiento de MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ BERNAL
13. Cedula de ciudadanía de MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ BERNAL
14. Informe pericial de necropsia número 2021010105001001895, del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
15. Copia de proceso de investigación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.
16. Informe de investigación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.
17. Informe Policial de accidente de tránsito – Croquis.
18. Certificado de tradición del vehículo de placas EST106-Histórico Vehicular.
19. Solicitud de Conciliación Fundación Liborio Mejía

20. Acta de no conciliación expedida por la Fundación Liborio Mejía.
21. Video Atención Bomberos
22. Video Atención Policía Nacional.
23. Video Vehículo Colisionado y sin conductor
24. Póliza Automóviles No 022309537 / 7846 más clausulado, expedida por ALLIANZ SEGUROS S.A – tomador FINESA S.A
25. Historia clínica de Sara Sánchez
26. Historia clínica de Isabela Sánchez

No se decretó como documental los Certificados de existencia y representación legal de ALLIANZ, Certificado de existencia y representación legal de CH CARGA AHORA FESMON y el Certificado de existencia y representación de FINESA.

**b) Testimoniales**

Se decretó la recepción del testimonio de los señores:

- Gustavo Agudelo Gómez
- Leidy Yuliana Metaute Cartagena
- Johan Arley Agudelo Eusse
- Jackeline Andrea Gallego Alarcón
- Jorge Uriel Gallego Alarcón

**c) Interrogatorio de parte**

Se decretó los interrogatorios de los demandados

- María Claudia Romero Lenis representante legal judicial de la sociedad Allianz Seguros S.A
- Viviana Serna Villegas representante legal de la sociedad FINESA S.A. BIC
- Augusto Fernando Sánchez

Los que se encuentran surtidos los con agotados en esta audiencia.

**PARTE DEMANDADA**

**1. AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ**

**a) Documental:**

Se decretó como prueba documental para apreciarla en su oportunidad y hasta donde la ley lo permita, los documentos arrojados con la contestación de la demanda

- Póliza Automóviles No 022309537 / 7846 más clausulado, expedida por ALLIANZ SEGUROS S.A

**b) Interrogatorio de parte**

Se decretó los interrogatorios de los demandantes

- María Teresa Bernal
- Marco Fidel Sánchez Gutiérrez
- Sara Sánchez Gallego
- Isabella Sánchez Gallego
- Mayra Alejandra Sánchez Bernal
- Cristian Camilo Sánchez Bernal

Los que se enteran surtidos, los con agotados en esta audiencia.

**2. SOCIEDAD FINESA S.A. BIC**

**a) Interrogatorio de parte**

Se decretó los interrogatorios de los demandantes

- María Teresa Bernal
- Marco Fidel Sánchez Gutiérrez
- Sara Sánchez Gallego
- Isabella Sánchez Gallego

- Mayra Alejandra Sánchez Bernal
- Cristian Camilo Sánchez Bernal

Los que se enteran surtidos, los con agotados en esta audiencia.

### **3. SOCIEDAD ALLIANZ SEGUROS S.A.**

#### **a) Ratificación de documentos**

No se accede a este decreto probatorio

#### **b) Documental:**

Se decretó como prueba documental para apreciarla en su oportunidad y hasta donde la ley lo permita, los documentos arrimados con la contestación de la demanda.

1. Copia de la Póliza de Automóviles Auto Clónico No. 022309537 / 7846 con vigencia comprendida entre el 27 de noviembre de 2020 al 26 de noviembre de 2021.
2. Copia del condicionado general aplicable a la póliza expedido por Allianz Seguros S.A.

#### **c) Interrogatorio de parte**

Se decretó los interrogatorios de los demandantes

1. María Teresa Bernal
2. Marco Fidel Sánchez Gutiérrez
3. Sara Sánchez Gallego
4. Isabella Sánchez Gallego

Además, se decretaron los interrogatorios de parte de:

5. Augusto Fernando Sánchez
6. La representante legal de la sociedad **FINESA S.A.**,

Los que se enteran surtidos, los con agotados en esta audiencia.

#### **d) Declaración de parte**

Se decreto la declaración de parte de la representante legal de la sociedad Allianz Seguros S.A. de la doctora Maria Claudia Romero Lenis.

La que se enteran surtida, con la prueba practicada en esta audiencia.

#### **e) Testimoniales**

El despacho se abstuvo de decretar el testimonio de la señora Darlyn Marcela Muñoz Nieves.

#### **f) Dictamen Pericial**

Se decretó el aporte de la prueba pericial solicitada por la codemandada, para lo cual contará con término de treinta (30) días hábiles.

### **4. GRUPO FREMOS S.A.S.**

Ante la falta de contestación de la demanda, no hay pruebas para decretar, ni practicar.

### **5. DE OFICIO**

Se decretó aportar al proceso por parte de la demandada Allianz Seguros S.A. la grabación del primer reporte del accidente realizado por el señor Augusto Fernando Sánchez.

Se requirió a la demandada Allianz Seguros S.A. aporte el expediente completo relacionado con el accidente acaecido y objeto de este proceso, aclarando que deberá ser allegado dentro los treinta días siguientes a esta fecha.

Declaró clausurada la etapa de decretó de pruebas

Decisión notificada en estados.

El despacho informó que posterior al aporte de las pruebas documentales decretada, se señala fecha para realización de la audiencia del artículo 373 del C.G.P.

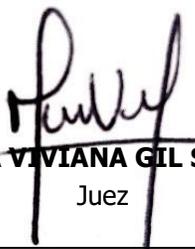
## 2. NOTIFICACION

Las decisiones tomadas en esta audiencia por su carácter oral, han sido notificadas a las partes estrados.

Se da por terminada la audiencia, siendo las doce y treinta minutos de la tarde (04:17 p.m.).

Se advierte que la presente acta es carácter meramente informativo, de tal manera que lo consignado no tiene la condición de providencia o decisión judicial. En todo caso las decisiones vinculantes y que producen efecto jurídico al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio.

Presidió,

  
**MÓNICA VIVIANA GIL SANCHEZ**  
Juez